

De esta suerte y con estas cartas, fué el señor don Juan Francisco continuando cada día más el sosiego de estos naturales, como se lo escriben ellos mismos á la dicha ciudad de Antequera, en carta de tres de abril de este mismo año, con que tuvo particular gusto; porque estos naturales de Tehuantepec fueron únicos en no querer bajar á aquella ciudad, siempre receló como se debieron recelar sus obstinaciones, y que podrían ausentarse de sus casas á los montes ó á otras Provincias, que de cualquiera manera que fuese sería penoso y lastimoso suceso; como lo pudo también colegir para mayor gusto suyo de otro capítulo de carta del Capitán Alonso Ramírez de Espinosa, asimismo de tres de abril que dice:

Ellos me mostraron otra de V. S., con que se mostraron muy consolados y agradecidos, que para como ellos estaban, fué bien menester.

Muchas más fueron las que despachó y recibió el señor Oidor, sin omitir hora de tiempo, pesando y considerando atentamente la importancia de este negocio; motivo que dió ocasión, deseando el más acertado fin, para prevenir en auto de siete de abril, lo que después confinó en junta de 27 del mismo mes, cerca de que si estaban los naturales de Tehuantepec en Nejapa explorando é inquiriendo los designios que en estas materias de su cargo se llevaban, para tomar nueva resolución, y que podrían ser de resistirse, alzarse á los montes, ó ausentarse, que todo era de gravísimo daño al fin de la quietud y pacificación que se procuraba con ellos; y que

por estar subordinados á la voluntad de algunos cabecillas que los habían capitaneado y capitaneaban de presente, que eran los principalmente culpados y de quienes, para el sosiego universal de todos, debía hacerse justicia, con cuya demostración, y hallándose sin quien los incite y acaudille, se reducirían sin duda á toda paz y obediencia; y porque si se hubiera comenzado á hacer alguna demostración de prenderlos, y á los que habían sido caudillos de los de Nejapa y en especial de las naciones mijes y quiavicusas, que fueron y son los más culpados y protervos, se podría frustrar el principal intento de castigo y pacificación de los de esta Provincia de Tehuantepec, que era por donde se había de comenzar á ejecutar, para aplicar el remedio en la parte misma por donde se introdujo el daño, cuyo ejemplar estaban esperando las demás provincias y naciones, como lo había reconocido, suspendiendo prudentemente cualquier acción que pudiese dar á estos indios sospecha de castigo, hasta que con sazón y á un tiempo mismo se ejecutase en entrambas provincias la prisión de los más culpados y principales cabezas de sus alborotos; porque habiendo de venir el dicho señor Oidor personalmente, ante todas cosas, á esta villa y Provincia de Tehuantepec, sería forzoso que quedase en la de Nejapa persona de satisfacción; y sin aquella sospecha que recelaba con el pretexto que conviniese para que á cierto día en que hubiesen de prenderse los de esta Provincia de Tehuantepec, abriese y ejecutase la orden cerrada que se

le diese antes que se pusiese lo que aquí se había obrado, porque, en prevención de aquello, no se congregasen ó alzasen, y que asimismo convenía que asistiese otra persona en el pueblo de Tehuantepec, que está más de veinte leguas adelante de esta villa, para que, antes de la llegada del dicho señor Oidor, pudiese darle noticia de lo que hubiese entendido que pasaba en aquesta frontera, y si los indios estaban confederados con los de la jurisdicción de Chiapas ó Soconusco, ó si habían pasado ó ausentándose algunos de esta de Tehuantepec, ó para que si algunos se ausentasen, les pudiese detener y prender, por ser paso forzoso el del dicho pueblo de Tehuantepec, y también para que pudiese recoger y conducir socorro de gente, caso que fuese necesario, de las provincias y gobiernos de aquellas partes de la frontera de Chiapas y Soconusco, de la jurisdicción de Guatemala.

En conformidad de lo que en esta razón tenía el señor Oidor escrito al Presidente, Gobernador y Capitán General de aquel Reino, y otras prevenciones que con grandes ventajas previno, mandó juntar para la dicha junta al Gobernador Juan de Torres Castillo, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General de la villa de Nejapa, que, además de sus experiencias por haber sido Gobernador de la Provincia de Soconusco y haber ocupado otros oficios, era necesaria su persona en tal acto, por el celo y cuidado con que siempre ha servido á Su Majestad, habiendo venido de la dicha villa á aquella ciudad, para asistir al señor don Juan Francis-

co, en todo lo que se le ofreciese, y á don Cristóbal Manso de Contreras, Regidor de la ciudad de Antequera, Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General, electo nuevamente para esta villa, su Partido y puertos; que juntos, con el secreto que convenía, se confirió y trató lo que queda referido en la propuesta; y habiéndose resuelto que convenía empezar por estas Provincias, se ofrecieron ambos Alcaldes Mayores á asistirle, y á sus Ministros, para acudir con puntualidad á todo lo que se les ordenase y mandase. Y todos lo firmaron con el Secretario.

Dispone su viaje el señor don Juan.

Continuaba el señor don Juan Francisco todos los actos que quedan referidos y otros de prevención, y pareciéndole que tenían ya reducidos los naturales de aquellos partidos al sosiego en que debían contenerse en sus pueblos, y que sería tiempo para salir de aquella ciudad á esta villa de Guadalcázar, mandó hacer segunda propuesta, en la forma que la primera, con los mismos Alcaldes Mayores, deseando en todo el acierto y los buenos efectos de este negocio, sobre si convenía que don Cristóbal Manso se adelantase, supuesto que los indios tenían entendido que iba por su Alcalde Mayor, asistiendo al señor Oidor, con ocasión de prevenir lo necesario para reconocer sus designios; en que se resolvió que se excusase esta prevención, porque, yendo, como iban, todos juntos, en el discurso

del camino irían adquiriendo las noticias necesarias, y llegados al pueblo de Tequisistlán, que es el primero de la jurisdicción de esta villa, como parece más á propósito, y que está apartada de ella once leguas, se trataría de lo conveniente [según las señas], así en la forma de la entrada, como en lo demás que fuese necesario al servicio de Su Majestad y mejor disposición de estos negocios.

A los catorce de mayo de este presente año salió el señor don Juan Francisco de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, para la villa de Nejapa, paso forzoso de Tehuantepec, acompañado del Cabildo, Justicia y Regimiento, con la solemnidad, pompa y respetos que aquella muy noble y leal ciudad lo acostumbra en semejantes concursos con tales personas; y caminó por todos los pueblos del camino real, asistido del Licenciado Antonio Adal de Mosquera, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y de la Cruzada, Beneficiado por Su Majestad de la ciudad de Tehuacán, del Obispado de la Puebla de los Angeles, á quien eligió para este efecto, enterado de su capacidad, letras y prudencia, y por ser como es eminente en diferentes lenguas de las que vulgarmente hablan los naturales, cuyas experiencias en todo son tan grandes como conocidas; y para que á mayor servicio de Su Majestad se logaran sus buenos deseos, los representó el señor Oidor á S. E. y Real Acuerdo, que fué servido de mandarle despachar recaudo, cual convino para que pudiese hacer el viaje, con noticias de su Prelado, previniéndole en lo divino y humano

de todos los medios necesarios, sin dejar circunstancia alguna que pudiese acusar la omisión de su prevenido talento; y de esta suerte prosiguió su viaje, procurando en todos los pueblos sosegar con su apacible semblante los ánimos turbados de los naturales, para que corriese la voz á los demás que lo esperaban y estaban á la mira para comunicar á estas Provincias sus designios.

Prosiguióse el viaje en compañía de los Alcaldes Mayores, Gobernador Juan de Torres Castillo y Regidor don Cristóbal Manso de Contreras, y en el paraje que llaman de las Salinas, cinco leguas antes de llegar á la villa de Nejapa, recibió el señor Oidor una carta del Capitán don Diego Vaquero Jasso, vecino de la ciudad de Chiapas, encomendero de pueblos de indios en aquella Provincia y sargento mayor de las compañías de infantería y de á caballo, en que, continuando sus servicios en el de Su Majestad, ofrece lo que contiene un capítulo de ella, que es como se sigue:

Capítulo de carta de don Diego Vaquero Jasso.

Señor mío: tengo escrito á Vuestra Merced por mando de don Rodrigo de Fuentes, con deseo de saber de la salud de V. M. y buen suceso de la visita de la Real Audiencia de Guadalajara, donde supimos había ido V. M.; también he escrito por mano del señor Gobernador don Juan de Torres Castillo, sabiendo que V. M. viene á los Partidos de Nejapa

y de Tehuantepec á la pacificación de algunos alborotos, y ofrecí armas, si fuesen necesarias, y ahora hago lo mismo con cincuenta arcabuces vizcaínos, mil ó dos mil brazas de cuerda, ocho ó diez mil balas y la pólvora necesaria y otras muchas armas cortas de fuego y otras calidades y mi persona, que al punto que la de V. M. me avise, me hallará á su lado hasta perder la vida. Ya sabe V. M. la facilidad y cercanía de ésta, con esa Provincia. Y es su fecha de 28 de marzo de 1661.

Y porque en ese paraje tuvo noticia el señor Oidor de ciertas prevenciones que hacía el Capitán Alonso Ramírez de Espinosa, Alcalde Mayor de Tehuantepec, contrarias á su disposición, con pretexto de su entrada en esta villa, sin descansar de lo penoso de la jornada, le escribió la carta siguiente, que ella misma manifiesta las que fueron:

Carta del señor Oidor para el Alcalde Mayor.

No he querido dejar de escribir á Vuestra Merced y avisarle, cómo lo hago también á los indios, de mi viaje, y cómo me hallo cerca de Nejapa en prosecución de él, y cómo entraré, mediante Dios, en esa villa el lunes veinte y tres del corriente; y fuera de esta diligencia, que me ha parecido precisa para que V. M. esté entendido de mi llegada, me ha obligado también á despachar correo para decirle á V. M. cómo me hallo con sentimiento de las noticias que me han dado, que V. M., con pre-

texto de mi recibimiento y agasajos y de correr toros, había hecho bajar mucha gente á esa villa, así españoles como mulatos y mestizos, vaqueros y otros de esa calidad, y si esto es así, pudiera V. M. haberlo excusado, porque parece es dar ocasión á los indios á que sospechen que yo congreso con ese color gente para su castigo, siendo así que mi intento es tan al contrario, que sólo deseo el amor y la paz de esos naturales. Y para venir con fuerza y ruido, fácil me fuera levantar y conducir cuatro compañías de soldados que me asistiesen; mas como quiera que yo no trato sino de consolarlos y darles satisfacción, me voy solo con mis criados y gente de la familia, que con que yo llegue á ver á esos indios y á dejarlos quietos y satisfechos, no deseo otras fiestas, toros, ni agasajos, porque en ello sé que haré el servicio del Rey y de Dios Nuestro Señor. Y así, siendo cierto lo que me han dicho, V. M. dispondrá que toda esa gente se vuelva á sus casas y haciendas, y si otra cosa se le ofrece á V. M. que avisarme, lo hará, y en qué le sirva, á quien Dios guarde.

Del sitio de las Salinas y mayo 16 de 1661 años.

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.

Y escribió al Gobernador y Alcaldes de la dicha villa de Tehuantepec otra carta, cuyo traslado no excuso, para que se vean los medios con que se fueron disponiendo estas materias, y es como sigue:

Otra carta á los indios, del señor Oidor.

Gobernador, Alcaldes y Regidores de la villa de Tehuantepec, hijos:

Cumpliendo con lo que os ofrecí cuando os escribí la semana santa desde Oaxaca, de que os avisaba desde el camino el día de mi entrada en esa villa, os escribo ahora diciéndoos cómo me hallo cerca de Nejapa, ya desembarazado de algunos negocios que me han detenido hasta ahora, y voy caminando para esa villa, donde entraré, siendo Dios servido, el lunes veinte y tres del corriente, que lo deseo mucho por llegar á consolaros, y comenzar á dar satisfacción á vuestros trabajos y á lo mucho que habéis padecido, que este es el fin principal que me lleva. Y porque he entendido que disponéis corridas de toros y otras prevenciones para mi recibimiento, y que con esta ocasión me dicen que han bajado muchos mulatos y mestizos y otra gente, os mando que lo excuséis y no hagáis prevención ni gasto alguno, haciendo que se vuelva toda la gente, porque para mí no hay fiesta ni agasajo mayor, que veros y consolaros, como lo deseo; y á vuestro Alcalde Mayor escribo que lo ejecute así, pues el amor y voluntad con que voy, y el que yo creo de vosotros, no necesita de más festejo ni demostración, y si algo se ofreciere en el ínterin que llego, me aviséis.

Dios os guarde muchos años.
Del sitio de las Salinas y mayo 16 de 1661 años.

Don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca.

Llegó el señor Oidor á la villa de Nejapa á los diez y siete de mayo, y luego incontinenti, sin descansar, se recogió con Melchor Juárez, su Secretario, para ajustar informaciones secretas que convenían, reservando la publicidad de las culpas que resultaban, para disponer lo conveniente, conforme á las juntas que quedan referidas. Y habiendo llegado en aquella ocasión á besar su mano don Pedro Flores, Gobernador de Juquila, de la nación Mije, de aquella jurisdicción, con otros dos principales, de quienes tuvo noticia cierta que, como vasallos de Su Majestad, no condescendieron ni vinieron en la conjuración y junta que hicieron los demás el día de Corpus del año de 1660, cuando bajaron á la dicha villa y quemaron el trapiche y casas del intérprete, obligando á que el Alcalde Mayor se retirase á la iglesia del convento de ella, y otras graves circunstancias de que otro dará cuenta y se escribirá relación ajustada, después que el señor don Juan Francisco haya ajustado y pacificado esta Provincia, como lo queda la de Tehuantepec, mandó declarar y declaró por libre de tributo toda su vida al dicho Gobernador, y por diez años á los dichos principales, para alentar con este premio á los buenos y reducir á los malos al camino de la verdad,

acción que monta entre esta gente más de lo que se puede encarecer; y dejando las órdenes y disposiciones convenientes, con el secreto que pedía la materia, dispuestas, cerradas y selladas, trató de seguir su viaje.

Salió el señor don Juan Francisco para esta villa de Guadalcázar, Provincia de Tehuantepec, á diez y nueve del dicho mes de mayo, haciendo, disponiendo y ejecutando en todos los parajes de su alojamiento, lo que se sigue judicialmente.

Estando en los ranchos que llaman de las Vacas, en la jurisdicción de Huamelula, del puerto de Huatulco, en el camino real que viene de la villa de Nejapa á esta de Tehuantepec, cinco leguas antes de llegar al pueblo de Tequisistlán, que es el primero de esta jurisdicción, sin descansar de la penosa y áspera jornada de este día veinte del mes de mayo de este presente año, serían como las nueve horas de la noche, mandó el señor Oidor llamar á su presencia al Gobernador don Juan de Torres Castillo, Alcalde Mayor de Nejapa, y al Regidor don Cristóbal Manso de Contreras [que por hacer servicio á Su Majestad habían venido asistiéndole], y estando solos y con el Secretario Melchor Juárez, les propuso el señor Oidor que habiendo considerado el tiempo que podría dilatarse para llegar á esta villa, y trayendo á la memoria lo que tenían prevenido desde Oaxaca en la propuesta de 27 de abril, sobre prender á un tiempo los reos de Tehuantepec y Nejapa, donde dejó las órdenes secretas que convenían, recelando que por estar cerca de estas Pro-

vincias y no haber salido los indios á recibirle; dando indicios de sus recelos, se podía temer su fuga, causa por que le parecía conveniente despachar las órdenes necesarias con persona segura y de confianza, para que atajase los caminos y pasos forzosos á la Provincia de Soconusco, ciudad de Chiapas y los del puerto de Huatulco, por donde podían salir fugitivos á los despoblados de la costa del mar del Sur; que todo fué tan necesario como cuerda-mente prevenido, por ser constante que los indios tenían puestas espías, á cuya causa también era conveniente que se les diesen armas á diez y seis mulatos que se habían recogido de algunas estancias, y que éstos, juntos con la gente de su familia, los siguiesen media jornada atrás; que todo se ajustó y quedó resuelto y dispuesto como admirable reparo del peligro que debía considerarse; con que se acabó la junta y lo firmaron todos.

Hallóse el señor Oidor con respuesta del Alcalde Mayor de Tehuantepec y de los indios Gobernadores y Alcaldes intrusos; y para que se reconozcan los justos recelos de esta materia, pongo el capítulo de carta del dicho Alcalde Mayor, que es como sigue:

Capítulo de carta del Alcalde Mayor.

En lo que á Vuestra Señoría han informado, de que yo he hecho llamamiento de mestizos y mulatos y otras personas, no han informado bien, que,

estando estos indios con mucho más sosiego del que solían, los llamé y les dije que si á ellos les parecía, tuviésemos unos toros prevenidos para la llegada de Su Señoría, y me respondieron que les parecía muy bien, y con esta ocasión escribí á algunos mulatos de la jurisdicción, que habían de venir con los toros y á festejar la venida de Su Señoría, y á correr sus escaramuzas, y esto fué fundándome en lo que yo diré á V. S., porque en cualquier acontecimiento es justo halla la prevención que se debe con gente que como dicen hizo un cesto, y que para muchas cosas del servicio de Su Majestad y de V. S. importa tener á mano esta gente.

Y después de haber formado la dicha carta, que es su fecha de 18 de mayo, dice abajo de la firma así:

Segundo capítulo de carta.

Su carta de V. S. enseñé á los indios para que vierán cómo V. S. manda que no vengan mulatos, ni otra gente ninguna á esta villa, porque para favorecerlos y ampararlos no necesita de gente, con que se acabaron de persuadir de la buena intención con que V. S. viene.

Y el dicho Gobernador y Alcaldes respondieron al señor Oidor la carta siguiente:

Carta del Cabildo de indios de Tehuantepec.

Recibimos su carta de V. S., y nos holgamos mucho que V. S. venga con salud á esta villa de

Tehuantepec, donde lo quedamos esperando para servir á V. S., y le traiga Dios con bien, cuya vida guarde Dios Nuestro Señor muchos años.

Tehuantepec, mayo 18 de 1661 años.

Don Marcos de Figueroa, Gobernador; Gerónimo Flores, Alcalde; Mathías de Morales, Alcalde; Juan Gómez, Regidor Mayor.

Mucho gusto tuvo con estas cartas el señor Oidor, de que dió infinitas gracias á Dios, por ver los efectos de su Divina Providencia y logrados sus deseos en el sosiego de estos naturales cuando se hallaba tan dudoso de su quietud, como lo acreditan los capítulos de cartas referidos; y en ocasión de tanto gusto, no me pareció dejar de celebrar el buen efecto de las cartas del señor don Juan Francisco de Montemayor, con la décima siguiente, corto elogio á su merecimiento:

Con la pluma y con la espada

Venciste los imposibles,

Haciéndolos tan factibles,

Que no te embaraza nada

La obstinación depravada

Que fué de Montes, horror;

Por tus escritos y amor

Hoy solicita rendida

A tu sombra mejor vida,

Porque eres Montemayor.